



*Tórnase a la Comisión de Economía,
Comercio y Competitividad para dictamen.
Diciembre 10 de 2025.*

[Signature]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-1P-28

OFICIO No. DGPL-1P2A.-4644

Ciudad de México, 9 de diciembre de 2025

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



[Signature]

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-II-1P-28**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL
INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA
COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.**

Artículo Único.- Se reforman los incisos d) y e), y se adiciona un inciso f), todos de la fracción I del artículo 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I. ...

a) a c) ...

d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional;

e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios, y

f) Promover políticas públicas encaminadas a aprovechar y fortalecer la visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, en los términos del artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, acorde con la estrategia de desarrollo económico equitativo y sustentable para la prosperidad compartida.

II. a VI. ...





Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025



SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
/Presidenta

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



"2025, Año de la Mujer Indígena"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA MARÍA MARTINA KANTÚN CAN, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.




SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria